

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 10** *RESOLUCION de 6 de septiembre de 2023, de la Directora de Área Territorial de Madrid-Capital, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Resolución de 3 de agosto de 2023 por la que se convoca el puesto de Inspector-Jefe Adjunto del Servicio de Inspección Educativa de Madrid Capital.*

Por Resolución de 3 de agosto de 2023 de la Directora de Área Territorial de Madrid-Capital, se convoca el puesto de Inspector-Jefe Adjunto del Servicio de Inspección Educativa de Madrid Capital (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 190 de 11 de agosto).

De conformidad con lo dispuesto en el resuelve sexto de la resolución de convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha verificado por la Directora de Área Territorial y el Subdirector General de Inspección Educativa cuáles de los candidatos presentados cumplen con el perfil requerido en el Anexo I de la resolución de convocatoria. Asimismo, han sido valorados los currículos académicos y profesionales de los aspirantes, al objeto de designar al candidato más idóneo para el puesto.

A la vista de lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9, Decreto 61/2019, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la organización, estructura y funcionamiento de la Inspección Educativa en la Comunidad de Madrid, la Directora de Área Territorial de Madrid Capital, oído el Inspector-Jefe del Servicio,

RESUELVE

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo de Inspector-Jefe Adjunto del Servicio de Inspección Educativa de Madrid Capital a Margarita de Frutos Esteban, NIF *** 344 **, del Cuerpo de Inspectores de Educación.

Segundo

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será el 8 de septiembre de 2023.

Tercero

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 6 de septiembre de 2023.—La Directora del Área Territorial Madrid-Capital, Coral Báez Otermín.

(03/15.214/23)

